

RESOLUCIÓN N° 4629

VISTO:

El Expediente N° 15332-C-25 del registro de este Concejo Deliberante. Y;

CONSIDERANDO:

Que, el 04 de marzo del corriente año el Ministerio de Salud, a través del Comité Estratégico sobre el Dengue y Manzanas Saludables, ha confirmado el octavo caso de dengue en La Rioja.-

Que, la mayoría de los casos de Dengue se encuentran en el Barrio Alunai de nuestra ciudad.-

Que, los vecinos reclaman por las malezas que existen en el barrio y exigen reforzar los operativos de descacharreo.-

Que, es importante realizar los operativos necesarios para combatir al mosquito Aedes Aegypti en todos los barrios de nuestra ciudad, como decacharreo, desmalezamiento, concientización vecinal, entre otros.-

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-).-

Que, asimismo, es facultad del Concejo Deliberante solicitar informes al Departamento Ejecutivo Municipal, tal como lo dispone el artículo 74° inc. 9) de la Ley N° 6.843, y;

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Dispóngase que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, a través del área que corresponda, operativos de descacharreo para combatir al mosquito Aedes Aegypti, en el Barrio Alunai y en todos los barrios de nuestra ciudad, debido a los casos de dengue anunciados; en caso de que ya se estén realizando, para que informe la planificación en la ejecución de tales tareas.-

ARTICULO 2°. - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputarán al presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año.-



ARTICULO 3º. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Proyecto presentado por el concejal Nazareno Ripa.

- **Ref. Expte. N° 15332-C-25.**